



SALTA, 05 JUN 2018

RESOLUCIÓN N°

182

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9170-18 – Cpde. I-II

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el Expediente de referencia, por medio de las cuales, el Presidente de la Fundación Educación y Bienestar para Todos, Prof. Claudio Tortorici, solicita Reconocimiento Oficial al Proyecto de Capacitación “La Red Social: Facebook como espacio pedagógico móvil”; y

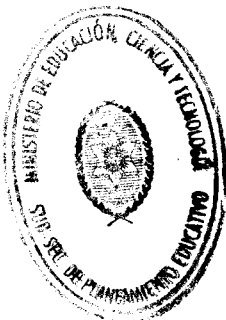
CONSIDERANDO

Que el Proyecto de Capacitación se realizó el día 02 de Junio de 2018 en Salta Capital, con una carga horaria de 7:30 (siete con treinta) horas reloj, equivalente a 10 (diez) horas cátedra, se enmarca en la modalidad a Semi - Presencial;

Que los destinatarios son: Docentes de todos los Niveles Educativos – Inicial, Primario y Secundario – Asistentes escolares y Estudiantes avanzados de carreras superiores, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos y Psicólogos;

Que el objetivo es: Plantea reconocer el celular y Facebook como espacio pedagógico de construcción de conocimiento colectivo para educadores y educandos de nivel secundario;

Que los capacitadores son: Prof. Claudio Ramiro Tortorici, Téc. María Gimena Agüero, Prof. Daniela Yésica Montenegro Ola, quienes de acuerdo a sus CV obrantes en expediente, poseen experiencia en la temática a abordar;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

RESOLUCIÓN N°

182

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPEDIENTE N° 140-9170-18 – Cpde. I-II

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando declarar Interés Educativo;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

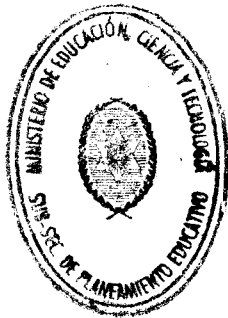
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo al Proyecto de Capacitación “**La Red Social: Facebook como espacio pedagógico móvil**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Presidente de la Fundación Educación y Bienestar para Todos, Prof. Claudio Tortorici, destinado a Docentes de todos los Niveles Educativos – Inicial, Primario y Secundario – Asistentes escolares y Estudiantes avanzados de carreras superiores, Psicopedagogos, Fonoaudiólogos y Psicólogos, se realizó el día 02 de Junio de 2018 en Salta Capital.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretario de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta